

Municipalidad Distrital de Huamanquiua Ayacucho - Victor Fajardo



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2022 - 2025

31 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

ALCALDE

CHAICO QUISPE, ABRAHAN

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	MALLMA LAURENTE, AMERICO NILO PRESIDENTE
Responsable Técnico :	JORGE QUISPE, CLAUDIO RESPONSABLE TECNICO
Miembro 1 :	AYALA PERALTA, FORTUNATO DEMETRIO MIEMBRO
Miembro 2 :	MENESES PALOMINO, RUSBET MIEMBRO
Miembro 3 :	JORGE QUISPE, CLAUDIO MIEMBRO
Miembro 4 :	MENESES PALOMINO, RUSBET MIEMBRO
Miembro 5 :	MENESES PALOMINO, RUSBET MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Huamanquiua alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 259,1%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 268 miles (ingresos corrientes totales por S/ 2 010 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 742 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Huamanquiua Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Huamanquiua se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Huamanquiua, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 3 033 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 171 miles) fue de 259,1% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Huamanquiua	2018	2019	2020	2021
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	231	1 021	93	3 033
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 474	942	893	1 171
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	313	464	460	305
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	15,7	108,4	10,4	259,1
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 268 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 010 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 742 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Huamanquiua	2018	2019	2020	2021
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	856	687	1 130	2 010
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	546	459	822	1 742
IC - GCNF (Miles de soles)	310	228	308	268
Límite RF ACC	313	464	460	305

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 4 642 miles, registrando un aumento de S/3 059 miles (193,2%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 124 miles, monto superior en 79,2% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 1 885 miles, monto superior en 77,7% en relación al año 2020, que fue de S/ 1 061 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 4 983 miles, lo que representa un aumento de S/ 3 547 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal aumentó en 177,2% respecto al año 2020, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (347,0%) y en personal CAS(8,7%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que de personal nombrado disminuye en 12,6 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 3 241 miles, monto superior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 614 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un déficit fiscal de S/ 341 miles, a diferencia del año 2020 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 147 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
A. Ingresos	3 582	5 676	1 583	4 642	3 059	193,2
A1. Ingresos de Recaudación Propia	105	89	69	124	55	79,2
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	11	1	1	4	2	141,9
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	92	86	66	119	53	80,1
A1.4. Otros ingresos propios	2	2	2	1	0	-11,8
A2. Transferencias Corrientes	752	597	1 061	1 885	824	77,7
A2.1. FONCOMUN	416	404	439	592	153	34,9
A2.2. Canon 1/	239	125	112	122	9	8,3
A2.3. Recursos Ordinarios	41	41	259	207	-51	-19,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	56	27	251	964	713	283,9
A3. Transferencias de Capital	2 725	4 990	453	2 632	2 179	481,2
A3.1. Recursos Ordinarios	0	42	51	2 632	2 581	5 063,8
A3.2. Otros	2 725	4 947	402	0	-402	-100,0
B. Gastos No Financieros	5 580	6 620	1 436	4 983	3 547	247,0
B1. Gasto en personal	281	233	365	1 013	648	177,2
B1.1. Personal Nombrado	94	82	100	87	-13	-12,6
B1.2. CAS	30	28	68	74	6	8,7
B1.3. Servicios Profesionales 2/	148	113	189	843	654	346,9
B1.4. Pensiones	9	9	9	9	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	266	226	456	729	272	59,7
B2.1. Mantenimiento	34	37	128	69	-59	-45,9
B2.2. Cargas Sociales	7	7	8	6	-2	-23,6
B2.3. Otros	225	182	321	654	333	103,6
B3. Gasto en Capital	5 034	6 161	614	3 241	2 627	427,7
B3.1. Inversión	5 034	6 161	614	3 241	2 627	427,7
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-1 999	-943	147	-341	-488	-331,7
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-1 999	-943	147	-341	-488	-331,7

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 3 033 miles, lo que representa un incremento de 3 157,5 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 2 995 miles, se incrementó en 5 739,5% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos corrientes en 5 739,5%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 0 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 39 miles registrando un incremento de 4,9% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 98,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 1,3%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	231	981	51	2 995	2 943	5 739,5	98,7
A. Pasivo Corriente	231	981	51	2 995	2 943	5 739,5	98,7
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	4	4	4	4	0	0,0	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	227	974	48	2 990	2 942	6 165,0	98,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	4	0	1	1	520	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	3	3	6	9	3	43,1	0,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. SS.JJ./Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	5	5	0	-5	-99,1	0,0
ESSALUD	0	1	1	0	-1	-100,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	1	2	0	-2	-98,1	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	3	1	0	-1	-100,0	0,0
III. Deuda Real	0	35	37	39	2	4,9	1,3
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	1	0	6,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	1	1	1	0	6,1	0,0
AFP PRIMA	0	33	36	37	2	4,8	1,2
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	231	1 021	93	3 033	2 940	3 157,5	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

LA POBLACIÓN DEL DISTRITO ES DE CONDICIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA Y NO CONTRIBUYE A LA MUNICIPALIDAD CON EL PAGO DE IMPUESTOS PREDIAL Y OTROS INGRESOS.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA MUNICIPALIDAD POR PARTE DEL MEF ES MÍNIMA Y NO CUBRE LOS GASTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD. EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARECIERA SOBREDIMENSIONADO, SIN EMBARGO EN TÉRMINOS DE MONTO ES BAJO.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

LA GESTIÓN DE PASIVOS ES DE ALGUNA MANERA MONITOREADA Y CONTROLADA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. LOS IMPORTES DE LOS PASIVOS VIENEN DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES POR NO HABERSE TRATADO EN SU MOMENTO, SE HAN ELEVADO PRINCIPALMENTE POR LOS INTERESES Y A LA FECHA SON IMPAGABLES.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Huamanquiua tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Huamanquiua en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	15,7	108,4	10,4	259,1	24,0	24,0	24,0	24,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	309 875,1	227 645,3	308 370,1	267 864,0	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Huamanquiua ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	ESTABLECER LINEAMIENTOS INTERNOS PARA NO CONTAR CON DEVENGADOS POR GIRAR AL 31 DE DICIEMBRE	TESORERIA	INFORME DE CUMPLIMIENTO	30/12/2022

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.